


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 5022: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se trámite el pago de colaboración por la suma de \$ 5000,00.- a favor de PAGALDAY NOEMI RAQUEL

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI, 3909/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución de Cámara N° 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de colaboración, por la suma de pesos CINCO MIL , (\$ 5000,00.-), a favor de, PAGALDAY NOEMI RAQUEL DNI N° 16660062.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenarse la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 3416 2010.-

